

La creación del "Instituto Provincial de Arte" da características propias al Gobierno de la Provincia

En materia de Artes y Ciencias la orientación del Gobierno ha quedado esteriotipada en un discurso del Ministro Dr. Noble

Disposiciones complementarias interpretativas del decreto del P.E. del 8 de Julio de 1937

LA BRILLANTE EXPOSICION DEL MINISTRO DE GOBIERNO EN OPORTUNIDAD DE LA INAUGURACION DEL TEATRO ARGENTINO DE LA PLATA

Al reabrir las puertas de este teatro, después de largos años de clausura, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires da satisfacción a una de sus más cultivadas preferencias. El reate de las artes bellas, el esparcimiento empleado en su contemplación, el juego ágil y sutil de las ideas ingenuas, son bienes de los que no puede prescindir una sociabilidad civilizada, como no puede prescindir de las buenas maneras, del aire que respira ni de los afanes políticos y económicos. Estos últimos son necesarios; pero las bellas artes, además de necesarias, adornan. La sociedad que las acoge en su seno y las promueve a la jerarquía que ellas merecen, adquiere por ello mismo motivos sobrados para enorgullecerse; el Gobierno que las alienta y protege, gana su mejor galardón ante la posteridad, porque si la fama obtenida en el entretener político suele desvanecerse junto con el poder y la suerte de las armas, no ocurre así con el acento del poeta o la armonía del compositor, que perpetúan a través de los tiempos, con su excelso y tácito testimonio, la memoria de quienes supieron alentarlos en su azarosa misión de artistas. La Provincia de Buenos Aires, tiene la grada, en este sentido, una preciosa tradición, y no han faltado gobiernos que la han sabido interpretar y aprovechar. Por mi parte, me he preocupado de no desmerecer tan honrosa tradición, de no mostrarme inferior a sus luminosos antecedentes, haciendo de ello si me permitía decirlo, hasta una cuestión de amor propio.



Gobernador de la Provincia doctor Manuel A. Fresco, verdadero anfitrión del Instituto del Arte y que suscribió el decreto creándolo.

que la cortesía, el ingenio que se derrama en el arte de la conversación, y la caballerosidad que rinde su homenaje a la mujer, constituye la flor de la convivencia entre los hombres, y substituye en el corazón a los instintos mezquinos y a los impulsos egoístas. Era un convencido de que las buenas formas hacen a los buenos sentimientos. "Es tanto el poder del bello sexo ilustrado —afirmaba el fundador de la Sociedad de Beneficencia— que los hombres más sabios y a quienes se deben producciones más sublimes, han descendido siempre de la esfera en que los colocó su saber, al trato de las mujeres instruidas, sin cuyo recurso no habrían llegado a aquél grado de elevación".

El milagro del arte

Y para completar la ilustre evocación, permítame recordar que estos mismos acores que oiremos dentro de breves instantes, las misteriosas melodías inspiradas por el genio travieso de Rossini, que poblarán con su invisible encanto el recinto de este Teatro, fueron oídas por los portentos de aquella época lejana, deleitaron también a las lujosas damas tocadas de resplandecientes pelnetones y a los severos caballeros de calzón corto y puntilla al pecho, que concurrieron a presenciar la representación del Barbero de Sevilla, en el viejo Teatro Coliseo en el año 1825, cuando vino la primera compañía lírica que se conoció en Buenos Aires. Tan portentoso es, señores, el milagro del arte, que pasan los tiempos, unas costumbres substituyen a otras, cambian los atavíos, se suceden sistemas y gobiernos, pero la obra imaginada por el artista permanece inmutable; mientras hombres y generaciones mueren de mil muertes diversas, la obra del artista vive de mil vidas distintas, y

la partitura inmortal que se animó aquella noche remota, despierta hoy nuevamente, al conjuro de intérpretes y ejecutantes eximios, suscitando en nuestro pecho iguales sentimientos y en nuestro oído iguales deleites.

El gobierno ha rendido tributo de homenaje a las artes y a las ciencias

Bajo la inspiración del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, y con la colaboración de mis colegas de Gabinete, este Gobierno se ha preocupado en los hechos de hacer honor a tan esclarecidos antecedentes. Se ha dado impulso a la obra que desarrolla la Comisión provincial del Museo de Bellas Artes, proveyéndola de los elementos necesarios para una acción orgánica e intensa; se ha nombrado a los directores del Archivo Histórico y del Museo Colonial de Luján, para componer dos obras fundamentales de carácter histórico y nacionalista; se ha sancionado la Ley 4471 que crea premios estímulo para la producción científica, literaria y artística; se ha patrocinado la publicación de las monografías sobre el origen de los Pueblos de la Provincia; se ha dado término a la edición de las obras del sabio Florentino Ameghino, y dispuesto todas las providencias para la impresión de las del Dr. Lucas Kraljevich. El Gobierno ha rendido también el tributo de su homenaje a las ciencias y las letras, en la memoria del sabio Ameghino, del poeta Gutiérrez y del escritor Cunningham Graham.

La reapertura del Teatro Argentino de La Plata

Pero entre todas las iniciativas, la reapertura del Teatro Argentino, que celebramos esta noche, es la que promete resultados más tangibles e inmediatos para el movimiento artístico y social de la ciudad de La Plata. Este Teatro fué en un tiempo el orgullo de la ciudad. En su estilo, representativo de una época y de un ambiente de elegante y exquisita frialdad, suntuosa la gracia amable, la airosa galantería y la esbelta prestancia que dieron mares, en las viejas salas vienesas, a la apoteosis del vals y al advenimiento de la ópera. Y sin embargo, este Coliseo, uno de los más grandes y hermosos de la República, ha permanecido muchos años cerrado. Pero su genio no estaba muerto, sino dormido. Cuando por primera vez recorrimos la platea en penumbra

y los corredores silenciosos nos aventuramos en sus sótanos y altísimos poblados por sigilosas aves intrusas y nos internamos en un inmenso palco escénico, jardín antaño donde habían florecido las mejores flores del canto y la poesía, y ahora yermo, solitario, ecos antiguos parecían despertar de su sueño a nuestro paso. Las voces de la Tetrazini, Tita Rufo, De Muro, La Barrientos se exhalaban de sus muros grises y sus cortinados raídos; en el foso orquestal despojado, parecían resonar todavía las explosiones de ritmo y polifonía de Mascagni y Strauss. Los aparejos desmantelados de las bambalinas agitabanse aún al vendaval tormentoso de la tragedia o al soplo vivificante de la comedia, y ocurrían senos que entre sus vericuetos asomaban furtivamente las sombras melancólicas de la Duse, Zaccane, Salvini, Maria Guerrero, Grasso y Diaz de Mendoza. La crónica literaria y artística de una época, está en sus paredes como en las páginas de un libro. Los más grandes artistas y cantantes de una generación, los músicos más inspirados, los oradores y conferenciantes más famosos, han habitado alguna vez este palco escénico, y se han dirigido desde este mismo sitio al público de La Plata. Todas esas voces, sombras y armonías, volaban de antaño y se concitaban como para que el ilustre teatro fuera arrancado de su somnolencia. Y así fué, señores y señoras, como decidimos acometer la tarea de restaurarlo, renovando su escenario y modernizando y perfeccionando su recinto deteriorado. Los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas contribuyeron a la tarea con todo el entusiasmo, facilitando los recursos necesarios —que no fueron pocos— y los expertos e ingenieros bajo cuya competente dirección técnica se emprendieron las obras; hasta el punto que el Teatro Argentino renace esta noche, de sus propias cenizas, como el Ave Fénix, ataviado igual que en las épocas de su más grande esplendor.



Oficial Mayor de Gobierno doctor Manuel J. Cruz

La aspiración del gobierno

El Gobierno aspira a que este Teatro sea de nuevo el centro de una emotividad artística y el eje donoso de una sociabilidad sin cesar renovada. Por su escenario desfilarán otra vez los mejores espectáculos y los más grandes exponentes del arte en todos sus aspectos. Gracias a la empeñosa colaboración del señor Intendente Municipal de Buenos Aires, y al conjunto de los artistas que actúan en el Teatro Colón, y de su digno Director, estamos en condiciones de certificar la verdad de nuestro propósito con la alta significación y calidad del espectáculo que brinda el Teatro Argentino en su noche inaugural. Pero la ambición del Gobierno es mayor todavía, y me cabe el honor de anunciar que está en vías de obtener su objeto con la fundación del Instituto Provincial de Arte. No nos hemos de conformar, señores y señoras, con regalar nuestro oído y satisfacer nuestras aficiones, sino que hemos de formar artistas, poetas, músicos, escéngrafos y espectáculos en la Provincia misma. El que habla, así como puso su mejor empeño y entusiasmo en la creación de la Comisión Nacional de Cultura cuyo Presidente nos honra esta noche con su presencia, lo pone también en la creación de este organismo provincial, destinado a encauzar, bajo la enseñanza de nuestros expertos y con los más

Como complemento del decreto del poder Ejecutivo de la Provincia, creando el Instituto Provincial de Arte, y reglamentando las mismas directivas del decreto, se tomaron las siguientes disposiciones:

1. - El Instituto Provincial de Arte se dividirá en cuatro secciones completamente independientes

Como complemento del decreto del poder Ejecutivo de la Provincia, creando el Instituto Provincial de Arte, y reglamentando las mismas directivas del decreto, se tomaron las siguientes disposiciones:

1. - El Instituto Provincial de Arte se dividirá en cuatro secciones completamente independientes

Como complemento del decreto del poder Ejecutivo de la Provincia, creando el Instituto Provincial de Arte, y reglamentando las mismas directivas del decreto, se tomaron las siguientes disposiciones:

1. - El Instituto Provincial de Arte se dividirá en cuatro secciones completamente independientes



MINISTRO DE GOBIERNO DOCTOR ROBERTO J. NOBLE

en su desarrollo, pero afines y fundadas en el fin cultural y artístico que el Instituto desea, que es: el espectáculo teatral en todas sus formas y maneras.

2. - Cada sección estará bajo el control de un Director responsable en concierto con la Dirección del Instituto desarrollará un plan de enseñanza preestablecido, con el fin de dar unidad al vasto plan de la Institución.
3. - Los Directores de secciones conformarán sus actividades a un estatuto interno que la Dirección General del Instituto Provincial de Arte, establecerá.
4. - El Arte Lírico y sus derivados, el Arte Dramático y sus derivados, el Arte Plástico y sus derivados, el Arte Moderno Aplicado y sus derivados.

Como complemento del decreto del poder Ejecutivo de la Provincia, creando el Instituto Provincial de Arte, y reglamentando las mismas directivas del decreto, se tomaron las siguientes disposiciones:

1. - El Instituto Provincial de Arte se dividirá en cuatro secciones completamente independientes

Como complemento del decreto del poder Ejecutivo de la Provincia, creando el Instituto Provincial de Arte, y reglamentando las mismas directivas del decreto, se tomaron las siguientes disposiciones:

1. - El Instituto Provincial de Arte se dividirá en cuatro secciones completamente independientes

El mas dulce empleo de los afanes

Muy pocas veces, señores y señoras, se da en la vida del hombre público la oportunidad de conciliar los áridos y severos deberes de su cargo con el placer de dar contenido a sus más íntimas y agradables preferencias. Esta es una de ellas, y por eso he querido aprovecharla. Al reabrir el Teatro Argentino y favorecer en La Plata y la Provincia las actividades artísticas, cumplo a la vez con mi deber y doy amable solaz a mi espíritu. Si fueran esas

Como complemento del decreto del poder Ejecutivo de la Provincia, creando el Instituto Provincial de Arte, y reglamentando las mismas directivas del decreto, se tomaron las siguientes disposiciones:

1. - El Instituto Provincial de Arte se dividirá en cuatro secciones completamente independientes

La ley de protección a la producción literaria

En el orden nacional, no hace mucho fué sancionada una ley que protege la propiedad intelectual, estableciendo normas y penas para los infractores. Esa ley que, más que todo, sirvió para estimular la producción literaria en el país, significó un evidente progreso en la materia y un paso al firme en esa legislación que, en nuestro país, se encontraba realmente en principio. Tal ley que tuvo honda repercusión en todos los ambientes, fué proyectada por el actual Ministro de Gobierno de la Provincia doctor Roberto J. Noble, en oportunidad de desempeñar el cargo de Diputado Nacional, habiendo traído a la Provincia, con el éxito que todos conocemos, los ideales que sustentaba desde su posición el Congreso. Las disposiciones de tan interesante como novedosa ley, rigen en la Provincia.

En el Teatro Argentino se realizaron ya 40 funciones

CON ELEMENTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ARTE

Un solo detalle estadístico, es suficiente para advertir como una espléndida iniciativa del gobierno de Buenos Aires, como fué la creación del Instituto Provincial de Arte, ha tenido el más franco éxito y para demostrar la prestancia ya adquirida por el nuevo organismo.

En lo que va del año se han realizado ya cuarenta funciones en el Teatro Argentino, organizadas por el Instituto Provincial de Arte y en el que intervinieron sus propios elementos.

El detalle de los actos realizados, es el siguiente:

Se representaron 4 óperas; tuvieron lugar 12 conciertos instrumentales, 2 conciertos vocales y 2 conciertos instrumentales y corales; se llevaron a escena 3 dramas, y 8 comedias. Además se hicieron 4 fiestas de danza, 5 festivales de beneficencia y se organizó la parte artística de la fiesta del Día del Maestro.

Como se lee, toda una obra fecunda y ponderable en muy poco tiempo.

El decreto del P. E. de la Provincia creando el "Instituto Provincial de Arte"

Los considerandos y la parte dispositiva del decreto

Con fecha 8 de Julio del corriente año, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, por el Ministerio de Gobierno, dictó un decreto creando el "Instituto Provincial de Arte", el que dice así:

"Desde la iniciación de sus funciones, el actual Gobierno de la Provincia ha estimulado la producción y divulgación literaria y artística. Abonan esta afirmación las múltiples providencias tomadas para la reparación del edificio y modernización de las instalaciones del Teatro Argentino de La Plata, el impulso dado a la obra que desarrolla la Comisión Provincial y Museo de Bellas Artes, a los que se proveyeron de los elementos necesarios para una acción orgánica e intensa; el nombramiento de los Directores del Archivo Histórico y del Museo Colonial de Luján para componer dos obras fundamentales de carácter histórico y nacionalista; la sanción de la ley 4471, que crea premios estimulos para la producción científica, literaria y artística; las publicaciones de las monografías sobre el origen de los pueblos de la Provincia, que han sido profusamente distribuidas; así como ha

los que se desea ofrecerle en forma permanente, exigen un sacrificio financiero del Estado nunca más justificado que en estos casos, y un régimen de explotación oficial capaz de anteponer siempre la calidad artística a toda otra consideración subalterna;

Por todo ello, es necesario proveer al Teatro de una dirección técnica eficiente y además de proporcionar espectáculos accidentales o contratados ad hoc, propender a la creación de ambientes y núcleos propios de formación artística en la Provincia, suscitando la organización de escuelas de teatro, masas corales, cuerpos estables, etc. que aseguren el mantenimiento de conjuntos artísticos independientes, que han de permitir, por otra parte, la realización de espectáculos de la misma calidad en las diversas localidades provinciales.

Corresponde además, adoptar las providencias necesarias para llenar con eficiencia las finalidades de la Ley número 4471, que estimula debidamente la producción literaria y artística y fomenta la investigación en los diversos aspectos de la ciencia.

Para la realización integral de estos propósitos, es indispensable la

los filiales de difusión cultural;

d) Adoptar providencias para el fomento de la producción literaria y artística, instituyendo becas, subvenciones, etc.;

e) Controlar el desenvolvimiento de las instituciones de cultura subvencionadas por el Gobierno, tratando de armonizar su acción;

f) Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la ley número 4471, designando los jurados en representación del Poder Ejecutivo deberán integrar las Comisiones a que se refiere la citada ley;

g) Propender a la creación de escuelas de teatro, arte lírico, folklórico, dramático, etc.;

h) Designar las comisiones técnicas asesoras que juzgue convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines.

Art. 2º - El Instituto será dirigido por el Señor Ministro de Gobierno, asistido por un Consejo Consultivo, integrado en la siguiente forma: por el Presidente de la Comisión Provincial de Bellas Artes, Senador Nacional D. Antonio Santamarina; por el señor Juez de la Suprema Corte de Justicia, doctor Manuel J. Argañaraz; por los Senadores provinciales D. Justo V. Rocha y D. Saúl Obregón; por los ex-Diputados provinciales D. Vicente Centurión y D. Delfor J. Regot; por el Intendente Municipal de La Plata, D. Luis M. Berro; por el Vocal del Jockey Club de La Plata, doctor Manuel María Lavie y por don Jorge Beristayn como calificado exponente del arte y las letras argentinas.

Art. 3º - La Comisión Provincial de Bellas Artes, el Archivo Histórico, el Museo Colonial e Histórico de Luján, concurrirán a la ejecución del plan a desarrollar por el Instituto, colaborando y coordinando su acción en la medida que sea necesaria.

Art. 4º - Nómbrase secretario del Instituto al señor D. Juan F. Giacobbe, con la asignación que establece el presupuesto de sueldos y gastos que a dicho organismo se dará para el cumplimiento de sus finalidades.

Art. 5º - Designase sin perjuicio de las facultades que ejercerá en el futuro el propio Instituto, secretario ad honorem y administrador general del Teatro Argentino, a los señores don José Luis Rossetti y don Ricardo Marín, respectivamente, con los deberes y facultades que fijará el reglamento a dictarse por el Instituto.

Art. 6º - Para el cumplimiento del presente decreto, la Comisión Asesora del Instituto contará con los fondos asignados en las leyes de presupuesto, los destinados por la Ley 4471, los afectados a la habilitación y funcionamiento del Teatro Argentino, el producido de este último, las donaciones, las subvenciones, etc., las sumas que acuerde el Poder Ejecutivo, etc.

Art. 7º - Por el Ministerio de Gobierno se dispondrá la apertura de una cuenta en el Banco de la Provincia denominada "Instituto Provincial de Arte" que girará a la orden del Presidente y del Habilitado que el mismo designe.

Art. 8º - Comuníquese, etc.

MANUEL A. FRESCO.
Roberto J. Noble.

El secretario del Instituto Provincial de Arte

La secretaría del Instituto Provincial de Arte, fué confiada por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, al profesor Juan Francisco Giacobbe, cuya destacada actuación en los círculos artísticos argentinos, lo señalaron como un elemento valioso y ponderable, cuya incorporación al Instituto debía de resultar, forzosamente, estimable desde cualquier punto de vista.

Sus antecedentes personales, la fecunda labor realizada en su especialización, sus enormes entusiasmos demostrados palmariamente a través de una larga actuación, señalaron al profesor Giacobbe como la persona indicada para el puesto.

Veamos, someramente, cuales son los antecedentes del profesor Juan F. Giacobbe.

Cursó sus estudios superiores de música en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Buenos Aires, egresado en 1929. En 1930 ganó por concurso, con una escena lírica sobre el canto VII de "Martín Fierro", el premio beca "Giacomo Puccini", premio único declarado desierto durante

Intensa y de enormes proyecciones es la labor que viene desplegando el Instituto Provincial de Arte

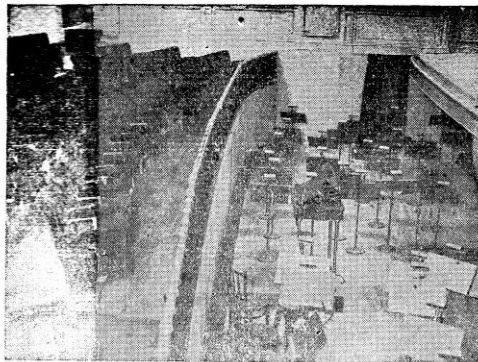
LA INTEGRACION DE LOS COROS Y CONJUNTOS ORQUESTALES PERMANENTES

De enormes proyecciones es la labor que viene desplegando, con singular acierto el Instituto Provincial de Arte.

No bien iniciadas las actividades del Instituto, se reunió el Jurado nombrado por el P. E. para proceder a la formación de la Orquesta y Corps Estables del Instituto Provincial de Arte. Dicho Jurado presidió por el Maestro Juan

ción del señor Ministro de Gobierno, se publicaron avisos en los diarios.

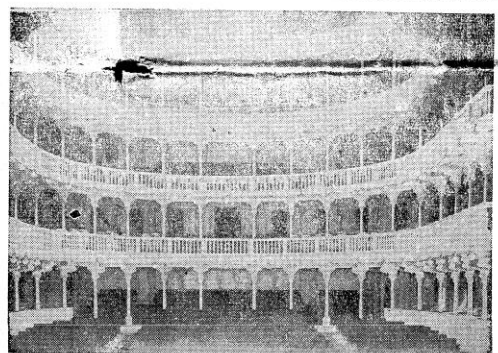
Terminado el plazo de la licitación se comprobó la inscripción de 199 aspirantes instrumentistas para la Orquesta, de los cuales 49 pertenecían a La Plata; 6 a localidades de la Provincia, y el resto a la Capital Federal. Se procedió de inmediato a citarlos per-



Lugar destinado a la orquesta y parte de la platea del teatro Argentino de La Plata, después de las refacciones de que fué objeto.

F. Giacobbe, Secretario General del Instituto Provincial de Arte, lo completaba el Maestro A. Lietti ex director de la Orquesta del Teatro Colón y el Maestro José M. Maillié, Director de la Banda Oficial de la Provincia. Para el llamado a concurso, y por autorización

sonalmente y por nota a fin de iniciar el Concurso, el cual se efectuó con la presencia del Jurado anteriormente mencionado y además con la asistencia testimonial de los Maestros Concierto D'Arcangelo y Carmelo Yorio, ambos de destacadas actuación en La Plata.



Un aspecto general del teatro Argentino de La Plata, después de la gran reconstrucción de que fué objeto, por disposición del gobierno.

seis años. Perfeccionóse en composición con maestras de autoridad en



Juan F. Giacobbe, Secretario del Instituto Provincial de Arte.

Milán y París, y siguió cursos libres de la Sorbona y del Louvre. En Roma se inició en el conocimiento de la música litúrgica con monseñor Licio Refice, estudiando los grandes polifonistas a través de audiciones y de conversaciones estéticas. En Cesena (Italia) vivió recluido en el monasterio de Santa María del Monte, estudiando con la guía del erudito Dom. Bonifacio canto gregoriano, himnografía bizantina, iniciándose también en los estudios de paleografía musical. Tiene compuestas, entre otras, las siguientes obras: "Missa Brevis", cuatro voces y orquesta, Roma, 1931; "Nuestra Señora de Luján", misterios para solistas, coro, recitantes y orquesta, Roma, Cesena, Buenos Aires, 1931-1934; "Frota litúrgica", para dúo de coro, solistas y orquesta, Buenos Aires, 1933; cuarteto sobre "Impresiones de Asís", 1935; misa en estilo y neumas gregorianos para N. S. de Luján, 1935, y diversos trozos sobre textos litúrgicos y populares; canciones sobre versos de Rafael Gigena Sánchez; "Villancico" para solo, coro y orquesta reducida, con poesía de M. Rega Molina; "Natividad", chanza calchachi para la Nochebuena, en un acto y tres cuadros, 1935-1936.

La colaboración del oficial Mayor de Gobierno

Desde que apareciera el decreto del poder ejecutivo creando el Instituto Provincial de Arte, fue un entusiasta promotor de esas actividades y sobre todo, un incansable luchador para que los propósitos del decreto referido se cumplieran con holgura, el Oficial Mayor de Gobierno doctor Manuel J. Cruz.

El doctor Cruz que es un intelectual de relieves propios, comprometido del elevado propósito cultural del gobierno al crear el Instituto Provincial de Arte, aportó no solo su capacidad que es indiscutida, sino todo su entusiasmo y actividad, pudiéndose afirmar con verdadera lealtad que ha sido a él, principalmente, a quien se debe que la creación de ese organismo haya resultado fecunda bajo todos sus aspectos.

El Instituto Provincial de Arte, no bía creado, ha dado ya grandes resultados y está en pleno funcionamiento. El señor Ministro, autor de tan brillante iniciativa, debe experimentar, frente al hecho que apuntamos una honda satisfacción.

Es que el doctor Manuel J. Cruz supo imprimir al Instituto la actividad necesaria para que sus frutos fueran posibles recogerlos a corto plazo.

El Concurso comenzó el día 2 de Agosto y terminó el 17 del mismo habiéndose fichado a todos los concursantes en forma ampliamente detallada, tanto en sus condiciones técnicas, como artísticas. Se establecieron cuatro resoluciones: aceptados; en consideración; reconsideración (solo para músicos de La Plata) y no aceptado. Se realizó un examen especial para Violín Concertino. Se enviaron 70 notificaciones de aceptados; se reconsideraron 2 y reaceptaron 65, que es el número necesario de músicos.

Una vez terminada esta tarea, se llamó a reunión de músicos el día 24 con un ensayo de la sinfonía "La Scala de Seta" de Rossini y el día 27 comenzó el ensayo de "Madama Butterfly" y "Rigoletto" habiéndose ejecutado la primera el día 6 de septiembre de función de gala. El coro que tomó parte en dicha representación estaba formado con elementos de La Plata y ha sido organizado también por concurso.

Con respecto al Coro cabe hacer constar que se han presentado 123 aspirantes a saber: 41 de la Capital Federal y 82 de La Plata. Sobre este total se ha hecho la siguiente selección: "Coro Estable", con enseñanza de perfeccionamiento de Arte Lírico: 22 de ambos sexos.

"Escuela de Coro", aspirantes al Coro Estable: 29.

"Artistas Solistas": 5. El resto no ha sido aceptado.

Posteriormente a esta selección, el Coro Estable ha sido aumentado con elementos nuevos y de la Escuela de Coro, ascendiendo su número actualmente a 64 de ambos sexos.

Los coristas estables recibirán gratuitamente lecciones de perfeccionamiento de canto, Arte Lírico y Gimnasia rítmica. Los pertenecientes a la Escuela de Canto recibirán lecciones de canto, lecciones de caracterización y práctica escénica.

Los componentes de la Escuela de Coro pasarán a ser partes ESTABLES después de ser practicantes en escena.

Se ha proyectado la creación de las siguientes escuelas gratuitas:

Escuela de Orquesta y de Instrumentos de Viento.

Escuela de Caracterización (Anexa a Arte Lírico y Arte Dramático).

Escuela Práctica de Folklore. (Anexa a la Sección Arte Lírico).

Escuela de Arte de Cámara. (Musical).

Escuela de Affiche Argentino.

Asimismo y consecuente a su fin exclusivo de fomento y perfeccionamiento artístico, el Instituto Provincial de Arte ha proyectado organizar anualmente Concursos Interprovinciales de Conjuntos Musicales a saber: Concurso Cuarteto de cuerdas, de quinteto, sexteto etc., lo mismo de viento; Concurso de masas corales; Concurso de Orquesta de Cámara; Concurso de Banda.

Valiosísimo es el repertorio de los cuerpos estables del Instituto Provincial de Arte

Damos a continuación un detalle del repertorio de los cuerpos estables del Instituto Provincial de Arte, cuyas partituras teatrales y musicales se ensayan de continuo habiendo sido todo un éxito las distintas interpretaciones realizadas:

Tales repertorios, son los siguientes:

CORO

OPERAS:

"M. Butterfly"	Puccini
"Rigoletto"	Verdi
"Cavalleria Rusticana"	Mascagni
"La Bohème"	Puccini
"Ave María"	Anónimo Español
"Nigra Sum"	Palestrina
"Barcarola" de "Los Cuantos de Hoffmann"	Offenbach

ORQUESTA

OPERAS:

"M. Butterfly"	Puccini
"Rigoletto"	Verdi
"Cavalleria Rusticana"	Mascagni
"La Bohème"	Puccini

MUSICA SINFONICA

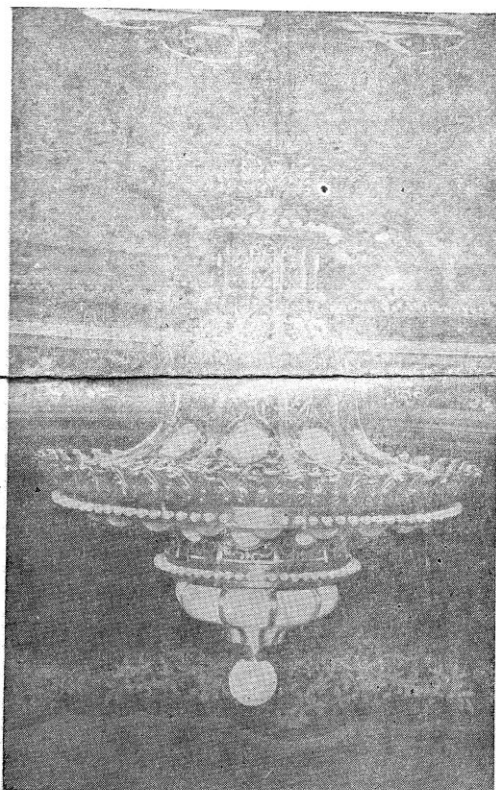
"Semirámide". Sinfonía	Rossini
"La Procesión del Rocío"	Turina
"Peer Gynt"	Grieg
1a. Suite	
2a. Suite	
"La Arlesienne"	Bizet
1a. Suite	
2a. Suite	
"Nocturno"	Martucci
"Noveletta"	Martucci
"L'Italiana in Algeri". Sinfonía	Rossini
"Egmont". Ouverture	Beethoven
"De mi Tierra". Suite argentina	Flore M. Ugarte
"Sueño de Una Noche de Verano"	Mendelssohn

Ouverture

Scherzo

Nocturno

"Príncipe Igor"	Borodin
"En las Estepas del Asia Central"	Borodin
"La Vida Breve"	Falla
"Concierto de Violín y Orquesta"	Beethoven
"El Rosedal". Poema Sinfónico	Luzzatti
"Concierto de Arpa y Orquesta"	Piérné
"Festa delle Sirene". Scherzo	Zuelli
"Castillo Medieval". Serenata	Bozzani
"Suite de Danzas"	Tchaikovsky
"Fraischt". Ouverture	Weber
"Pasacaglia in Do Menore"	Bach - Respighi
"La Reine Mab". Scherzo	Berlioz
"Anacreon". Sinfonía	Cherubini
"Las Bodas de Figaro". Ouverture	Mozart
"Leyenda"	Sibelius
"1a. Sinfonía en cuatro tiempos"	Beethoven
"Lohengrin". Preludio del 1er. acto	Wagner
"La Scala di Seta". Sinfonía	Rossini
"Sonata de Concierto"	Vivaldi
"Koj Nidrey"	M. Bruce



La enorme araña, valiosísima por su material como por su belleza, que pende del techo central del teatro Argentino de La Plata.

dado término a la edición de las obras del doctor Florentino Ameghino, y dispuesto todas las providencias para la impresión de las del doctor Lucas Kraglievich.

Es necesario adoptar las disposiciones tendientes a colocar al Teatro Argentino de La Plata a la altura que corresponde a la dignidad artística de la ciudad. La habilitación de esa sala de espectáculos públicos de propiedad del Estado debe hacerse en condiciones capaces de coimar el propósito perseguido por este Gobierno, cual es el de dotar a la ciudad capital de la Provincia de un teatro cuyo permanente funcionamiento, así como la calidad de sus representaciones, puedan asegurarle la categoría y el rango que le corresponden tanto en el orden cultural y artístico como en el político y social que ahora ostenta digna y legítimamente.

La experiencia ha demostrado que ese alto propósito no puede ser logrado por el sistema de la concesión a empresas particulares, toda vez que éste no libra al Estado de compromisos financieros onerosos y conspira casi siempre contra la calidad artística de las representaciones, originando ello un explicable retraimiento del público y el consiguiente fracaso de las temporadas previstas, cualquiera sea el género teatral a que se dediquen.

El alto grado de cultura artística, reflejo de su intelectualidad y del refinamiento espiritual que es su brillante característica, alcanzado por la sociedad de La Plata a despecho de la inexistencia, hasta ahora, de espectáculos teatrales como

creación de un organismo central, que teniendo facultades amplias, proponga, oriente e instruya, ejecute una acción intensa y armónica, estimule y desarrolle eficazmente las actividades de las instituciones particulares de cultura y de los hombres consagrados a tan noble actividad.

Por ello, y de conformidad con los conceptos expresados por el señor Ministro de Gobierno en el discurso pronunciado con motivo de la solemne inauguración del Teatro Argentino, el Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º - Créase el "INSTITUTO PROVINCIAL DE ARTE", al que se le asignan las siguientes funciones:

a) Ejercer el gobierno y la superintendencia artística y administrativa del Teatro Argentino de La Plata, designando los directores (Director de escenografía, Director de lírica, Director de música folklórica, Director de drama y alta comedia, etc.), los técnicos asesores y el personal administrativo, organizando los espectáculos y temporadas, eligiendo artistas y elencos, y, en general, adoptando todas las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de dicho Teatro;

b) Formar cuerpos orquestales y artísticos propios con carácter permanente en el territorio de la Provincia;

c) Organizar jiras de carácter artístico y cultural, por las diversas localidades de la Provincia, estimulando a formación en estas de cen-